

**RESOLUCIÓN POR LA SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PLENOS DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA, LANZAROTE Y LA GRACIOSA, Y SANTA CRUZ DE TENERIFE EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO TUTELANTE Y SE HACE PÚBLICA SU COMPOSICIÓN.**

La Orden ICT/1074/2021, de 30 de septiembre, (BOE n.º 238, de 5 de octubre de 2021), declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España a partir del 7 de octubre de 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2023.

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, establece en su artículo 18.2 que «Para garantizar la objetividad y transparencia de las elecciones, se constituirán juntas electorales, con la composición y funciones que determinará la Administración tutelante, de forma que se garantice su actuación independiente y eficaz».

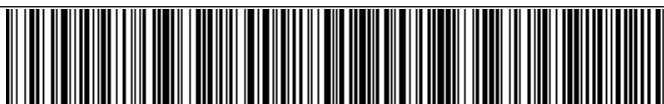
Por su parte, la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias, dedica, entre otros preceptos, a las Juntas Electorales el apartado 4 de su artículo 23 y la determinación segunda de su Disposición Transitoria Tercera.

Convocadas las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife mediante Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, de 22 de marzo de 2022, (BOC n.º 74, de 18-4-2022) –que dedica a las Juntas Electorales su resuelto Sexto–, y de conformidad con la normativa citada, en el plazo máximo de cinco días desde la publicación de la citada Orden de convocatoria se constituirán las Juntas Electorales de las citadas Corporaciones, que estarán integradas por dos representantes de los electores de la Cámara respectiva, elegidos mediante sorteo entre una relación de electores propuesta por el Comité Ejecutivo de cada Cámara, en la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interior, y tres representantes designados por el órgano tutelante entre las personas que presten sus servicios en la misma, una de las cuales ejercerá las funciones de la Presidencia y otra las de la Secretaría.

El ámbito territorial de las Juntas Electorales será coincidente con el de la demarcación territorial de cada una de las Cámaras afectadas por este proceso electoral.

De conformidad con la normativa citada, a dichos sorteos, celebrados en acto público en las sedes de cada una de las Cámaras –al día siguiente de la publicación de la Orden de Convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, esto es, el 19 de abril de 2022–, asistió una persona en representación del Órgano tutelante, designada por el Director General de Comercio y Consumo, en concreto:

- En la sede de la Cámara de Gran Canaria: D. Tomás Manuel Pérez Hernández, Jefe de Sección de Normativa y Recursos.
- En la sede de la Cámara de Fuerteventura: D. Antonio Hernández Pérez, Jefe de Sección de Inspección e Instrucción.
- En la sede de la Cámara de Lanzarote y La Graciosa: D. Germán Grassa Vargas, Jefe de Servicio de Planificación Comercial.





- En la sede de la Cámara de Santa Cruz de Tenerife: D.<sup>a</sup> Rosa Baena Espinosa, Jefa de Servicio de Comercio.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Designar los integrantes de las Juntas Electorales del Proceso Electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife, convocado mediante Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, de 22 de marzo de 2022 (BOC n.º 74, de 18-4-2022), en representación del Órgano tutelante.

**Segundo.-** Hacer pública la composición de cada una de las Juntas Electorales, que quedarán conformadas de la siguiente manera:

A) La Junta Electoral de Gran Canaria estará integrada por:

- 1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 19 de abril de 2022:

TITULARES:

- D. Carmelo del Rosario Vélez Armas.
- D. José Antonio de la Fe González.

SUPLENTES:

- Construcciones y Proyectos, S.A.
- Asesores Fiscales Innovación Canarias, S.L.

- 2) En representación del Órgano tutelante:

PRESIDENCIA:

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D. Francisco Arcas Lantigua.

VOCALÍA:

- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

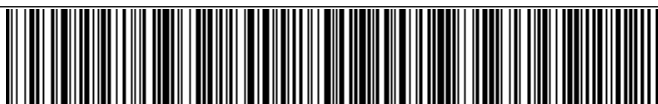
SECRETARÍA:

- Titular: D.<sup>a</sup> Rosa Baena Espinosa.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Trapero Hernández.

B) La Junta Electoral de Fuerteventura estará integrada por:

- 1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 19 de abril de 2022:

TITULARES:





- Verdeaurora S.L.
- Explotaciones Jandía S.A.

SUPLENTE:

- Congelados Herbania S.A.
- Cárnicas Jiménez Vera S.L.

2) En representación del Órgano tutelante:

PRESIDENCIA:

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D. Francisco Arcas Lantigua.

VOCALÍA:

- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

SECRETARÍA:

- Titular: D.<sup>a</sup> Rosa Baena Espinosa.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Trapero Hernández.

C) La Junta Electoral de Lanzarote y La Graciosa estará integrada por:

1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 19 de abril de 2022:

TITULARES:

- Construcciones Lamarfi S.L.
- Sands Beach Active S.L.

SUPLENTE:

- Ópticas Valido Segura S.L.
- Transportes Valentín Clavijo S.L.

2) En representación del Órgano tutelante:

PRESIDENCIA:

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D. Francisco Arcas Lantigua.

VOCALÍA:

- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

SECRETARÍA:

- Titular: D.<sup>a</sup> Rosa Baena Espinosa.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Trapero Hernández.

D) La Junta Electoral de Santa Cruz de Tenerife estará integrada por:





1) En representación de los electores de la Cámara, y en virtud de los resultados obtenidos en el sorteo realizado en la sede de la misma, en acto público, el 19 de abril de 2022:

TITULARES:

- Pricewaterhausecoopers tax & legal, S.L.
- Pérez y Cairós S.A.

SUPLENTES:

- Obras y Reformas López Marrero S.L.U.
- Cía. Cervecera de Canarias S.A.

2) En representación del Órgano tutelante:

PRESIDENCIA:

- Titular: D. Cándido Santana Rodríguez.
- Suplente: D. Francisco Arcas Lantigua.

VOCALÍA:


- Titular: D. Antonio Hernández Pérez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Arteaga Arteaga.

SECRETARÍA:

- Titular: D.<sup>a</sup> Rosa Baena Espinosa.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Trapero Hernández.

**Tercero.-** La presente resolución será notificada a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife, que deberán publicarla en el apartado de la web corporativa dedicado a las elecciones de cada una de ellas, así como comunicar fehacientemente los nombramientos a los vocales, titulares y suplentes, designados en representación de sus electores.

**El Director General de Comercio y Consumo  
David E. Mille Pomposo**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/04/2022 - 13:18:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 180 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 20/04/2022 13:25:53	Fecha: 20/04/2022 - 13:25:53
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0iv5MFaylO9esw8HoNzKpByYcPdjsL851">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:</a> 0iv5MFaylO9esw8HoNzKpByYcPdjsL851	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2022 - 14:36:34	